



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**5522***Aprobación inicial Modificación de crédito núm. 3/2026*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2026, a propuesta de Batlia, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 3/2026 en el vigente presupuesto con bajas de otras partidas del presupuesto de gastos vigente del ejercicio 2026 no comprometidas.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuales, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal y como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si en este plazo y en la forma adecuada no se presenta reclamación alguna.

Santa Eugènia a la fecha de la firma electrónica (1 de junio de 2026)

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

